

EXP-UNC: 0050064/2017

Córdoba, 19 Marzo 2018

VISTO:

La presentación del proyecto de Carrera de especialización en Gastroenterología – Hospital San Roque,

CONSIDERANDO:

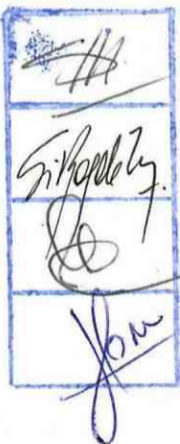
- Que el Hospital presenta lo establecido, que cumplirá con el plan de estudio aprobado de la Carrera de Gastroenterología común a toda la especialidad, Reglamento (ROTE) general para todas las especialidades ya aprobado, el Coordinador Académico y Consejo Académico de la especialidad,
- Que la profesional propuesta como Directora del Centro Formador, Sra. Prof. Méd. Esp. Silvia Estela Mengarelli, reúne los requisitos establecidos en el ROTE en su art. 10,
- El Vº Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 01 de Marzo de 2018,

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

- Art.1º)** Reconocer como **Centro Formador de la Carrera de Especialización en Gastroenterología – Hospital San Roque.**
- Art.2º)** Designar funciones de **Directora del Centro Formador a la Sra. Prof. Méd. Esp. Silvia Estela Mengarelli.** Dicha asignación tendrá una vigencia igual a la duración de la carrera establecida en el plan de estudios, y su mandato será renovado consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS, justifique su reemplazo.
- Art.3º)** Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Art.4º)** El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.
- Art. 5º)** Protocolizar y elevar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.



RESOLUCIÓN Nº
Ctroformador.SL.IAC.lj

Prof. Dr. ROGELIO PIZZOL
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

18/3